

INFORME DE AUDITORÍA

**MUNICIPIO DE PIAMONTE - CAUCA
RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR y RECURSOS
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP: REGIMEN SUBSIDIADO,
SALUD PÚBLICA Y CALIDAD EDUCATIVA.
VIGENCIA 2012**

**CGR-CDSME-CDSS-GDCC-Nro.
Agosto de 2013**





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

**MUNICIPIO DE PIAMONTE - CAUCA
RECURSOS DE REGALIAS Y DEL SISTEMA GENERAL
DE PARTICIPACIONES (REGIMEN SUBSIDIADO,
SALUD PÚBLICA Y CALIDAD EDUCATIVA)
VIGENCIA 2011 - 2012**

Contralora General de la República	SANDRA MORELLI RICO
Vicecontralor	CARLOS FELIPE CORDOBA LARRARTE
Contralor Auxiliar Nro. 1 Grupo Interno de Dirección y Coord. Regalias	LEONARDO ARBELÁEZ LAMUS
Contralor Delegado para el Sector Social	CARLOS EDUARDO UMAÑA LIZARAZO
Contralor Delegado para el Sector Minas y Energía (E.)	MIGUEL ALBERTO MUÑOZ BARRIOS
Contralores Delegados Intersectoriales para el Sistema General de Regalías	ADRIANA MARÍA GUZMÁN RODRÍGUEZ ALBERTO RUIZ POVEDA
Contralor Provincial	FRANCISCO JAVIER PANTOJA P.
Equipo de auditores:	
Líder de Auditoría	JESÚS ARISTARCO NAZARITH S.
Integrantes del Equipo Auditor	FELIPE ANDRÉS LÓPEZ MOSQUERA JUAN ALBERTO ORDOÑEZ CERÓN



TABLA DE CONTENIDO

	Pag.
1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
3.1. EVALUACION DE LA GESTION Y RESULTADOS	11
3.1.1. Gestión	12
3.1.2. Resultados	18
3.1.3. Legalidad	20
3.2. EVALUACIÓN DENUNCIAS CIUDADANAS	25
3.3. FUNCIONES DE ADVERTENCIA	25

1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO

De conformidad con la expedición del Acto Legislativo 05 del 18 de julio del año 2011, "Por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictaron otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones", el Congreso de Colombia a través de la Ley 1530 del 17 de mayo de 2012, "Por medio de la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías", determino la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.

La reforma en el sistema de asignación de Regalías contempla cuatro principios fundamentales: Ahorro para el futuro, Equidad, Competitividad Regional y Buen gobierno.

El nuevo sistema busca que las Regalías lleguen a todos los colombianos, estabilizar la inversión regional y reducir la volatilidad cambiaria, ser motor del desarrollo regional y hacer un uso eficiente y con probidad. Ahora los recursos del sistema son de libre inversión y esta se define en los Órganos Colegiados de Administración y Decisión – OCAD.

Con el Sistema General de Regalías, se podrán financiar estudios, diseños y proyectos de impacto regional (más de un departamento o municipio), para ello las regiones deberán conformarse de manera dinámica según las necesidades y los proyectos.

La administración municipal de Piamonte Cauca, durante la vigencia 2012 le fueron asignados recursos del SGR, por \$1.889 millones, por concepto de: Asignaciones Directas, Fondo de Compensación Regional, FONPET y Fortalecimiento A Secretarías Técnicas de OCAD's, y su ejecución fue de \$0, de acuerdo con la siguiente tabla:

TABLA N° 1
DISTRIBUCIÓN POR CONCEPTO RECURSOS SGR VIGENCIA 2012

DEPTO	Beneficiario	AD	FCR- Impacto Local	FONPET	Fortalecimiento Secretarías Técnicas	TOTAL
Cauca	Piamonte	1.194	222	424	49	1.889
TOTAL		1.194	222	424	49	1.889

Fuente: Informes de seguimiento en tiempo real a los recursos del SGR 2012.





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

2. CARTA DE CONCLUSIONES





Señor

MANUEL AGUSTIN CUELLAR BECERRA

Alcalde Municipal

Palacio Municipal - Centro

Municipio de Piamonte - Cauca

La Contraloría General de la República, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría a los recursos de Regalías y del Sistema General de Participaciones (Régimen Subsidiado, Salud Pública y Calidad Educativa) del municipio de Piamonte – Cauca, a las vigencias 2011 y 2012, respectivamente, a través de la evaluación de los principios de la gestión fiscal: economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados.

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, evaluó la Efectividad del Control Interno respecto al manejo de los recursos de regalías y SGP.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría General de la República.

La responsabilidad de la Contraloría General de la República consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración municipal, en torno al examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental Colombianas NAGC compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría - NIAS y con políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General de la República. Tales normas requieren que se planifique y se efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable para fundamentar el informe.

2.1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La evaluación se desarrolló mediante dos líneas de auditoría en lo relacionado con el manejo de recursos provenientes de Regalías y del Sistema General de Participaciones SGP (Régimen Subsidiado, Salud Pública y Calidad Educativa) de la vigencia 2012 en el municipio de Piamonte – Cauca.

En el trabajo de auditoría se presentaron las siguientes limitaciones que afectaron el alcance de nuestra auditoría.

La imposibilidad de adelantar algunas visitas de campo programadas por problemas de orden público en la región lo cual no permitió verificar físicamente el estado de obras contratadas por la administración, objeto de la auditoría.

La inoportunidad en el suministro de la información por parte de la administración municipal.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas.

2.2. CONCEPTO SOBRE EL ANALISIS EFECTUADO

La Contraloría General de la República como resultado de la auditoría adelantada a los recursos provenientes de regalías y SGP del Municipio de Piamonte – Cauca, vigencias 2011 y 2012, respectivamente, conceptúa que la Gestión y Resultados es Desfavorable al obtener una calificación ponderada de 53.317, en las áreas, procesos y actividades auditadas por cuanto no cumplió con los principios evaluados de eficiencia, eficacia y economía, como consecuencia de los siguientes hechos:

2.2.1. Gestión y Resultados:

La evaluación de la gestión y resultados se fundamenta en los sistemas de control de Gestión, Resultados, Legalidad, Financiero y Control Interno; los cuales contemplan las variables que son verificadas y calificadas por el equipo auditor.

La evaluación de la gestión y resultados de la entidad para la vigencia 2012, arrojó una calificación de Desfavorable, como consecuencia de los siguientes hechos:

2.2.1.1. Gestión:

El componente de Control de Gestión tuvo por objeto determinar la eficiencia y la eficacia mediante la evaluación de sus procesos administrativos, la utilización de indicadores de rentabilidad pública y desempeño y la identificación de la distribución del excedente que éstas producen, así como de los beneficiarios de su actividad.

Se evidenció que durante el 2012 se presentaron debilidades de planeación del municipio, de igual manera no se evidenciaron actividades de verificación y cumplimiento realizadas por la Oficina de Control Interno a las áreas misionales de la Entidad.

2.2.1.2. Resultados:

El componente de Control de Resultados determina en qué medida el Municipio logró el cumplimiento de los planes, programas y proyectos adoptados por la administración en un período correspondiente a la vigencia 2012.

Se realizó visita técnica a obras correspondientes a 10 contratos de regalías directas por valor de \$ 665.9 millones que equivalen a 77% del total de los recursos ejecutados durante la vigencia 2012; en calidad educativa se visitaron obras correspondientes a 4 contratos por un valor de \$ 288.2 millones que representan el 50% del total de recursos del SGP ejecutados en 2012; Los contratos evaluados se encuentran inmersos dentro de las metas generales propuestas en el plan de desarrollo municipal 2012- 2015 siendo los ejes principales del que hacer misional de la entidad, aunque se evidencia la inexistencia de plan de compras, estudios de mercado e inadecuado seguimiento a las obras contratadas. También se evidenció que la administración municipal no ejecutó los recursos de la vigencia 2012 provenientes del SGR y de la vigencia 2011 regalías directas solamente fueron ejecutados en un 67%.

2.2.1.3. Legalidad:

El componente de Control de Legalidad, tuvo por objeto determinar la eficiencia y la eficacia mediante la evaluación de sus procesos administrativos y la gestión realizada por el municipio en las diferentes etapas de la contratación.



El municipio dio cumplimiento a la normativa aplicable para la realización de los procesos contractuales, sin embargo, se evidenciaron deficiencias en la Planeación, seguimiento, supervisión a los contratos y en la gestión archivística.

En la vigencia 2012 la contratación evaluada corresponde a recursos del SGP (Calidad Educativa y Salud Pública) por \$683.1 millones y Recursos FNR en liquidación (incluyen los recursos provenientes de regalías directas de vigencias anteriores), por \$833.4 millones que representan el 100% de los recursos destinados a inversión de los proyectos objeto de auditoría, igualmente se revisaron contratos financiados con recursos de regalías directas vigencia 2011 liquidados en el 2012, en un monto de 75.7 millones al igual que contratos reportados por el DNP según oficio No. 20134460120771 de Febrero 15 de 2013, por valor de 319.4 millones.

2.3. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO.

Aplicada la matriz de Evaluación del Sistema de Control Interno, para verificar los mecanismos de control y monitoreo establecidos por el Municipio en la administración de los recursos del SGP Sector Salud Régimen Subsidiado, Salud Pública y Calidad Educativa y SGR, FNR en liquidación, se obtuvo como resultado una calificación ponderada de 1,56 evaluación que se realizó durante las fases de planeación y ejecución; lo que significa que el control interno se encuentra dentro del rango "CON DEFICIENCIAS".

Durante el desarrollo del proceso auditor se evidenciaron debilidades en el Sistema de Control Interno, en las diferentes dependencias del Ente Territorial, tales como: la carencia de Manuales de Procesos, de Mapas de Riesgos, Manual de Procesos y Procedimientos, debilidades en el Auto Control, la planta de personal no se encuentra registrada ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, la carencia de Manual de Procesos no permite identificar procedimientos, controles e indicadores de las actividades de control ejercidas por el Ente Territorial, la administración municipal no realiza evaluaciones de desempeño al personal de planta a todos los niveles, existen cargos donde el personal contratado su perfil profesional no se ajusta a las actividades a desarrollar en el cargo a desempeñar, situación que afecta el logro de las metas y el alcance de los resultados deseados.



2.4. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron diez (10) hallazgos administrativos, siete (7) corresponden a Recursos de Regalías Directas con presunto alcance disciplinario de los cuales tres (3) con presunto alcance fiscal por un monto de \$47.2 millones. Para los Recursos del SGP se establecieron dos (2) hallazgos con presunto alcance disciplinario de los cuales hay un (1) hallazgo con presunta incidencia fiscal por un monto de \$8.4 millones. Un hallazgo por competencia será trasladado a la Contraloría Departamental respectiva.

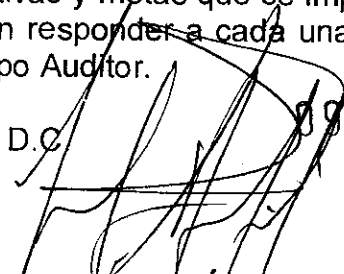
2.5. PLAN DE MEJORAMIENTO

La Administración Departamental debe elaborar y presentar consolidado el Plan de Mejoramiento con acciones y actividades que permitan eliminar las causas de los hallazgos que se describen en el informe y registrarlo en el SIRECI, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución Orgánica 6289 de 2011 modificada parcialmente por la Resolución 6445 del 6 de enero de 2012 de la Contraloría General de la República.

El Plan de Mejoramiento debe contener el conjunto de acciones correctivas o preventivas y metas que se implementarán por parte del Departamento, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el Equipo Auditor.

Bogotá D.C.



09 AGO 2013


LEONARDO ARBELÁEZ LAMUS
Contralor Auxiliar Nro. 1 Grupo
Interno de Dirección y Coord. Regalías


CARLOS EDUARDO UMANA LIZARAZO
Contralor Delegado para el Sector Social


MIGUEL ALBERTO MUÑOZ BARRIOS
Contralor Delegado para el Sector Minas y Energía (E.)

Reviso:

Adriana María Guzmán R. – Contralor Intersectorial - Supervisor
Alberto Ruiz Poveda – Contralor Intersectorial – Regalías 
Olga Bitar Casij – Coord. Gestión – C. D. Sector Social 

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. EVALUACION DE LA GESTION Y RESULTADOS

La Contraloría General de la República como resultado de la Auditoría adelantada a los recursos provenientes de Regalías y del Sistema General de Participaciones SGP (Régimen Subsidiado, Salud Pública y Calidad Educativa en el municipio de Piamonte - Cauca, vigencia 2011 y 2012, respectivamente, conceptúa que la Gestión y Resultados es Desfavorable con una calificación de 53.317 puntos de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla No 2 MATRIZ DE EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y RESULTADOS

EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y RESULTADOS	Componente	Principios	Factores Mínimos	Pond. Subcomp. %	Calif. Equipo Auditor	Consol. de la Calif.	Ponder. Calif. Comp. %
	Control de Gestión 20%	Eficiencia, Eficacia	Procesos Administrativos	15%	63,3	9,5	20%
			Indicadores	25%	50	12,5	
			Gestión Presupuestal y Contractual	35%	63,3	22,17	
			Prestación del Bien o Servicio		63,3	15,83	
				100%			12,00
	Control de Resultados 30%	Eficacia, Efectividad, Economía, Eficiencia, Valoración de Costos Ambientales y Equidad	Objetivos misionales	50%	60	30	30%
			Cumplimiento e impacto de Políticas Públicas, Planes Programas y Proyectos	50%	60	30	
				100%			18,00
	Control de Legalidad 10%	Eficacia	Cumplimiento de normatividad aplicable al ente o asunto auditado	100%	71,7	71,67	10%
			100%			7,17	
Control Financiero 30%	Economía, Eficacia	Razonabilidad o Evaluación Financiera		90	0		
			0%			0,00	
Evaluación del Control Interno 10%	Eficacia, Eficiencia	Calidad y Confianza	100%	1,555	1,56	10%	
			100%			0,16	
CALIFICACIÓN FINAL DE GESTIÓN PONDERADA							37,322

CONCEPTO DE GESTIÓN	MAYOR A 80 PUNTOS	FAVORABLE
	MENOR O IGUAL A 80 PUNTOS	DESFAVORABLE

Para los mencionados componentes se aplica la siguiente fórmula por cuanto el relacionado con el Control Financiero que tiene una ponderación del 30% no se evaluó, así: $37.322 \times 100 / 70 = 53.317$ puntos (DESFAVORABLE)

3.1.1. Gestión:

Salud Pública:

La administración municipal de Piamonte Cauca, para la vigencia 2012 contó con un presupuesto de \$109.500.000, los cuales fueron ejecutados en cuatro proyectos: Salud infantil por \$56.500.000, Salud sexual y reproductiva por \$22.000.000, Salud mental por \$15.000.000 y Nutrición por \$16.000.000

A la administración municipal de Piamonte Cauca, durante la vigencia 2012 le fueron transferidos \$2.109.5 millones del SGP para ser ejecutados en Régimen Subsidiado, Salud Pública y Calidad Educativa. Analizada la ejecución presupuestal de Gastos se evidenció que de los recursos transferidos existen disponibilidades por \$2.036.2 millones (la diferencia entre los recursos comprometidos por el municipio y lo transferido se origina debido a que se incorporaron recursos de la vigencia anterior y otras fuentes de recursos). Las obligaciones adquiridas por el municipio fueron de \$1.943.7 millones lo cual demuestra que no fueron invertidos en su totalidad los recursos transferidos del SGP quedando un saldo por ejecutar de \$165.8 millones.

Respecto al Plan de Intervenciones Colectivas PIC, financiado con recursos de SGP Salud Pública, cuyo ente ejecutor es la ESE Popayán, se desarrollaron 4 proyectos: Salud mental, salud infantil, nutrición y salud sexual y reproductiva.

En el proyecto de Educación Sexual y reproductiva se evidencio que de 66 actividades programadas a ejecutar, la ESE Popayán solamente realizó 24 actividades lo que representa un 36% de cumplimiento siendo este el más bajo en ejecución de los cuatro (4) proyectos contratados, al evaluar el cumplimiento por parte de la ESE podemos concluir que para este proyecto no cumplió con la meta propuesta, pues de acuerdo a lo manifestado por la Secretaria de Salud y Protección Social municipal se ha incrementado el porcentaje de casos de maternidad infantil.

Régimen Subsidiado

La Población afiliada al régimen subsidiado del municipio de Piamonte de acuerdo a la BDUA para el 2012, es de 8.464 personas, de las cuales el 4.135 aparecen afiliadas a la Asociación Indígena del Cauca AIC y el resto 4.329 personas están reportadas como afiliadas en Caprecom.

Para la vigencia 2012 a la administración municipal de Piamonte, le fueron asignados \$1.340.833.877, recursos provenientes del SGP, los cuales fueron auditados en su totalidad.

Calidad Educativa

La administración municipal de Piamonte Cauca, para la vigencia 2012 le fue asignado recursos del SGP, por \$561.000.000 de pesos, los cuales fueron ejecutados en su totalidad en 8 contratos, el 44.39% de estos recursos fueron contratados para transporte escolar fluvial y terrestre.

La ejecución presupuestal de ingresos recursos SGP Salud Régimen Subsidiado-Salud Pública en millones, es la siguiente:

TABLA N° 3

Rubro	Nombre Cuenta	Presupuesto inicial	Presupuesto Ejecutar	Recaudos	Pend x Recaudar	Pend x recaudar
TI.A.2.6	TRANSFEREN	7.033.4	8.223.5	8.037.0	0	186.4
TI.A.2.6.1	Funcionamiento	1.343.9	1.687.2	1.687.7	0	(0.5)
TI.A.2.6.2	Inversión	5.689.5	6.536.2	6.349.2	0	187.0
TI.A.2.6.2.1.1	SGP Educación	492.1	724.0	669.0	0	55.0
TI.A.2.6.2.1.1.14	Educación Calidad	437.1	581.0	581.0	0	0
TI.A.2.6.2.1.1.2	SGP SALUD	1.217.0	1.528.4	1.409.6	0	118.8
TI.A.2.6.2.1.1.2.1	SGP SALUD Régimen Subsidiado	1.124.4	1.418.9	1.300.1	0	118.8
TI.A.2.6.2.1.1.2.2	SGP SALUD (Salud Pública)	92.6	109.5	109.5	0	0

Fuente: Análisis del Auditor al presupuesto de Ingresos SGP Régimen Subsidiado y Salud Pública vigencia 2012

Durante la vigencia 2012, la administración municipal de Piamonte Cauca, registró en su presupuesto de ingresos recursos por \$1.404.9 millones de vigencias anteriores provenientes de regalías directas y ejecutó \$523 millones, según análisis realizado por la CGR a la administración y ejecución de los recursos se evidenció que no fueron incluidos en su totalidad en el presupuesto de gastos.

Verificada la ejecución presupuestal de Egresos de recursos de SGR correspondientes a la vigencia 2012 en esta vigencia fue de cero \$0, lo cual denota debilidades administrativas, falta de planeación, gestión administrativa, inadecuada programación y ejecución de los recursos e incumplimiento de la Ley 1530 de 2012 y el Acuerdo 004 del 25 de mayo de 2012, respecto al uso que se debe dar a los recursos.

TABLA N° 4

EJECUCION PRESUPUESTO DE INGRESOS MUNICIPIO DE PIAMONTE – FECHA DE CORTE 31/12/2012					
código del rubro o nivel	nombre del rubro	presupuesto inicial	presupuesto a ejecutar	Recaudos	pendiente por ejecutar presupuesto
I.A2,6,2,1,7	Regalías y compensaciones	900.000.000	686.939.278	660.539.955	26.399.323
TI.A2,6,2,1,7,1	Regalías por hidrocarburos petróleo y gas	900.000.000	686.939.278	660.539.955	26.399.323
TI.B.2	Regalías INDIRECTAS		462.899.729	462.899.729	
TI.B.2,1	FNR Margen de comercialización		462.899.729	462.899.729	0
TI.B.6,2,1,2,2,	REGALIAS Y COMPENSACIONES		124.356.000	124.356.000	0
TI.B.6,2,1,2,2,, 1	Regalías y Compensaciones		124.356.000	124.356.000	0
TI.B.6,3,2,2	REGALIAS Y COMPENSACIONES		130.742.546	130.742.546	0
TI.B.6,3,2,2,1	Regalías y Compensaciones		130.742.546	130.742.546	0
TOTAL		900.000.000	1.404.937.553	1.378.538.230	26.399.323

Fuente: Análisis del auditor Presupuesto de ingreso regalías Piamonte 2012 en millones de pesos

TABLA N° 5

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS REGALÍAS Y COMPENSACIONES						
Código	Nombre Rubro	Presupuesto Inicial	Ppto a Ejecutar	Disponibilidades	Obligaciones	Ppto X Ejecutar
4.5	Recursos Regalías	900.000.000	855.799.350	522.018.969	267.089.996	333.780.381
4.5.01	Sector Educación	209.000.000	285.665.890	180.427.482	124.325.867	105.238.408



4.5.02	Sector Salud	580.000.000	37.248.917	-	-	37.248.917
4.5.03	Agua Potable y Sanea Básico	66.000.000	441.601.064	282.676.042	91.338.021	158.925.022
4.5.06	Otros Sectores	-	43.936.770	43.936.770	43.936.770	-
4.5.19	Gastos Especificos regalías	45.000.000	47.346.708	14.978.674	7.489.338	32.368.034
	TOTAL	900.000.000	855.799.349	522.018.968	267.089.996	333.780.381
4.5.01.14	Reservas de Inversión	-	34.968.384	19.668.490	19.668.490	15.299.894
4.5.02.1.7	Reservas de Inversión	-	37.248.917	-	-	37.248.917
4.5.03.1.19	Reservas de Inversión	-	5.500.000	-	-	5.500.000
4.5.06.9.14	Reservás de Inversión	-	43.936.770	43.936.770	43.936.770	-
4.5.19.1.1	Reservas de Inversión	-	2.850.000	-	-	2.850.000
4.7.3.0.1.15.7	Reservas de Inversión	-	6.238.475	6.238.475	6.238.475	-
	TOTAL	-	130.742.546	69.843.735	69.843.735	60.898.811
4.5.03.11.2.1	Ampliación Alcantarillado Zona Urbana	-	111.920.400	111.920.394	55.960.197	6
4.5.19.1.1	Interventoría técnica de los proyectos	-	12.435.600	12.435.600	12.345.600	-
	TOTAL	-	124.356.000	124.355.994	68.305.797	6
4.8	Recursos Margen de Contribución	-	462.899.729	297.081.432	186.088.369	165.818.297
4.8.01	Sector Educación	-	200.000.000	197.081.432	136.086.369	2.918.568
4.8.03	Agua Potable y Saneamiento básico	-	215.000.000	100.000.000	50.000.000	115.000.000
4.8.06	Otros Sectores	-	47.899.729	-	-	47.899.729
	TOTAL	0	462.899.729	297.081.432	186.086.369	165.818.297
TOTAL REGALIAS MARGEN DE COMER Y RESERVAS		900.000.000	1.617.998.275	1.013.300.129	523.020.100	560.497.489

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos y análisis del Auditor de la CGR

Resultados que obedecen a los siguientes hechos relevantes, que evidenciaron los siguientes hallazgos:

H1. Contrato Prestación de Servicios Nro. 154 de 2010.

De conformidad con y el numeral 1 del artículo 26, 3, 60 y 61 de ley 80 de 1993; artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y artículo 8.1.18 del Decreto 0734 de 2012, la celebración de contratos y la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

En el Contrato 154 de octubre 21 de 2010, suscrito con persona natural, por valor de \$18.9 millones cuyo objeto es la "prestación de servicios para la elaboración e implementación del manual de procesos y procedimientos para la Alcaldía Municipal de Piamonte – Cauca", con plazo de dos (2) meses, verificado el soporte documental se estableció que vencido el plazo para la ejecución contractual, se presentó incumplimiento por parte del contratista al no realizar las modificaciones propuestas por la administración, la cual no dio por recibido dos módulos de la actualización del manual de procesos y procedimientos; evidenciándose un detrimento patrimonial por valor de \$9.4 millones pagado como anticipo al contratista según comprobante de egreso N°2908 de noviembre 4-2010.

ANALISIS EQUIPO AUDITOR:

Pese al incumplimiento del contratista y la comunicación realizada por el supervisor sobre dicho incumplimiento según oficio de fecha enero 7 de 2011, el ordenador del gasto no ha adelantado las gestiones necesarias que conlleven a la liquidación unilateral del contrato ni hecho efectiva la póliza de cumplimiento para la recuperación del dinero girado como anticipo habiendo transcurrido más de 2 años de vencido el plazo contractual, desconociendo su obligación de velar por el patrimonio público. Ahora bien como la fuente de financiación provienen de recursos propios de la entidad según CDP No. 494 de fecha 21-10-2010, se dará traslado a la Contraloría Departamental por razones de competencia.

H2. D1. Mecanismos de Control Interno.

Es el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales

vigentes, en especial las contempladas en la ley 87 de 1993, “por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado”

Durante el desarrollo del proceso auditor se evidenciaron debilidades en los Mecanismos de Control Interno, en las diferentes dependencias del Ente Territorial, tales como: la carencia de Manuales de Procesos, Mapas de Riesgos, Manual de Procesos y Procedimientos, debilidades en el Auto Control, la planta de personal no se encuentra registrada ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, la carencia de Manual de Procesos no permite identificar procedimientos, controles e indicadores de las actividades de control realizadas por el Ente Territorial, la administración municipal no realiza evaluaciones de desempeño al personal de planta a todos los niveles, existen cargos donde el personal contratado su perfil profesional no se ajusta a las actividades a desarrollar en el cargo a desempeñar, las anteriores situaciones afectan el logro de las metas y el alcance de los resultados deseados. Hallazgo administrativo con presuntas incidencias disciplinarias.

H3. D2. Manual de Procesos y Procedimientos.

De conformidad con el numeral 1 del artículo 26 de la ley 80 de 1993; artículo 8.1.11 del Decreto 0734 de 2012 que dispone que “Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación deberán contar con un manual de contratación, en el que se señalen las funciones internas en materia contractual, las tareas que deban acometerse por virtud de la delegación o desconcentración de funciones, así como las que se derivan de la vigilancia y control de la ejecución contractual”.

Para la vigencia 2012 el municipio de Piamonte Cauca, no cuenta con un Manual de Procesos y Procedimientos para las diferentes etapas del proceso de contratación, como para las labores de Interventoría, que permita visualizar líneas de autoridad y control en cada actividad desarrollada, igualmente no se elaboró el plan de compras, lo anterior debido a debilidades en los mecanismos de control interno y seguimiento a la contratación. Hallazgo administrativo con presunta connotación disciplinaria.



3.1.2. Resultados

Se realizó visita técnica a 14 obras de las cuales 10 fueron financiadas con recursos de regalías directas por \$ 665.9 millones; y 4 financiadas por SGP calidad educativa por \$ 288.2 millones, con el fin de verificar: la ejecución, la gestión y resultados confirmando el cumplimiento de los principios fundamentales consagrados en la Constitución Política, en términos de eficiencia, eficacia, economía, equidad y valoración de costos ambientales; que dicha inversión haya logrado los objetivos sociales y legales previstos, determinando el grado de cumplimiento de los propósitos para los cuales fueron concebidos los proyectos, al igual que el grado de satisfacción de las necesidades planteadas a resolver con cada uno de ellos.

H4. F1. D3. Contrato de Obra Nro. 149 de 2012.

De conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política de 1992 y lo previsto en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

En el Contrato No. 149 de diciembre 26 de 2012, suscrito con persona natural, por valor de \$156 millones, cuyo objeto es "construcción tercera etapa del polideportivo Villa los Prados; mejoramiento mediante pintura del hogar agrupado en la cabecera municipal; Construcción de una batería sanitaria en la escuela del resguardo la Leona, Construcción de una batería sanitaria en la escuela de la vereda San Isidro, Construcción de una batería sanitaria en la escuela del cabildo Ambiwasi y Construcción de la tercera etapa del restaurante escolar de la vereda el Diamante, todo en el municipio de Piamonte, Cauca", con vigencia de 3 meses, se estableció que el proyecto "Construcción de una batería sanitaria en la escuela del resguardo la Leona" si bien la obra fue ejecutada en su totalidad, la misma no cumple con su objeto social toda vez que no se encuentra en funcionamiento por falta de servicio de acueducto; la fuente de financiación corresponde a regalías Petrolíferas

RESPUESTA ENTIDAD

Lo manifiesta el Alcalde Municipal de Piamonte en la respuesta, según oficio AMPC-DAM 139, del 25 de abril de 2013, al traslado de observaciones "La

comunidad del Resguardo La Leona se opone a la conexión a la red del acueducto municipal que se encuentra a 30 metros de la misma”,

ANALISIS EQUIPO AUDITOR

La falta de planeación del proyecto generando un presunto detrimento patrimonial por valor \$29.5 millones, recursos que fueron pagados al contratista según comprobantes de egreso Nos. 5200 del 31 de diciembre de 2013 y No. 5331 del 1 de marzo de 2013. (Margen de Comercialización). Hallazgo administrativo y fiscal con presunta incidencia disciplinaria.

H5. D4. F2. Contrato de Obra Nro. 119 de 2011.

De conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política de 1992 y lo previsto en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 “Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines”.

En el Contrato No. 119 de septiembre 5 de 2011, suscrito con persona natural, por valor de \$15 millones, cuyo objeto es “Terminación restaurante escolar vereda La Florida municipio de Piamonte Cauca”, con plazo de sesenta (60) días y liquidado mediante acta de fecha enero 2 de 2012; según visita realizada por el ingeniero de la comisión auditora en compañía de un representante de la Secretaría de Planeación de la Administración Municipal de Piamonte, se determinó que la obra se encuentra construida; pero que a pesar de llevar un año y tres meses desde su liquidación, la misma no se encuentra en funcionamiento por no contar con los elementos de dotación necesarios a fin de que la obra cumpla con el objeto para lo cual fue construida; la fuente de financiación corresponde a regalías directas.

RESPUESTA ENTIDAD

Esta situación es aceptada por el Alcalde Municipal en respuesta al oficio de traslado de observaciones quien manifestó que “la administración Municipal carece de recursos para la dotación del mencionado restaurante”, según oficio AMPC-DAM 139, del 25 de abril de 2013

ANÁLISIS EQUIPO AUDITOR

La falta planeación para la ejecución de este proyecto genera un presunto detrimento patrimonial por \$12.3 millones, suma cancelada al contratista según comprobantes de egreso Nos. 3860 del 6 de octubre de 2011 y No. 4636 del 24 de julio de 2012, de acuerdo con el acta de liquidación. Hallazgo administrativo y Fiscal con presunta incidencia disciplinaria.

3.1.3. Legalidad

Se tiene por objeto verificar las etapas precontractual, contractual y pos contractual de acuerdo a la normatividad vigente, de los contratos suscritos por la Administración Municipal de Piamonte relacionados en las siguientes tablas:

TABLA No. 6
Contratos SGP Calidad Educativa y Salud Pública (PIC) vigencia 2012

Cantidad	Tipos de Contratos	Valor
2	Servicio de Transporte Fluvial y Terrestre	254.647.400
4	Obra	288.259.938
2	Suministro	30.710.000
1	Convenio Salud Pública (PIC)	109.500.000
Total: 9	Valor total auditado de la vigencia 2012	683.117.338

Fuente: Municipio de Piamonte Tabla Contraloría.

TABLA No. 7
Relación de contratos financiados con recursos regalías directas vigencia 2012.

Cantidad	Tipos de Contratos	Valor
12	Obra	818.438.589
1	Consultoría	14.978.675
Total: 13	Valor total auditado de la vigencia 2012	833.417.264

Fuente: Municipio de Piamonte Tabla Contraloría.

TABLA No.8.
Contratos vigencia 2011 liquidados en la vigencia 2012 financiados con recursos de regalías directas.

Cantidad	Tipos de Contratos	Valor
3	Consultoría	35.750.000
2	Obra	39.936.766
Total: 5	Valor total auditado de la vigencia 2011	75.686.766

Fuente: Municipio de Piamonte Tabla Contraloría.

TABLA No. 9.

Contratos auditados según oficio No 20134460120771 de febrero 15 de 2013 del DNP

Cantidad	Tipos de Contratos	Valor
3	Suministro	319.470.000
Total: 3	Valor total auditado de la vigencia 2009	319.470.000

Fuente: oficio No. 20134460120771 DNP Tabla Contraloría.

De lo anterior se puede concluir que se revisó un total de 29 contratos y 1 convenio por \$1.911.7 millones.

H6. D5. F3. Contrato de suministro Nro. 277 de 2009

De conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política de 1992 y lo previsto en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 “Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines”; Concomitante con los artículo 3 - 4 - 5 – 23- 25 - 40 y 41 de la misma ley.

En el Contrato No. 277 de Noviembre 19 de 2009, suscrito con persona natural, por \$99.8 millones cuyo objeto es la “dotación de material didáctico para las diferentes Instituciones Educativas y Centros Educativos del Municipio de Piamonte, Cauca”, con plazo de un (1) mes, el cual se encuentra liquidado según acta de fecha diciembre 22 de 2009; revisados los soportes documentales se estableció que se presentó incumplimiento del objeto contractual por parte del contratista, toda vez que según acta de entrega al almacén municipal con fecha 21 de diciembre de 2009 no se entregaron al almacén 60 diccionarios “personal español” que hacían parte de los ítems contratados, de la misma forma según actas de entrega a las instituciones educativas los citados diccionarios no se relacionan, por lo que se evidenció un presunto detrimento patrimonial por \$5.4 millones como valor pagado por los citados elementos al contratista según comprobantes de egreso No. 1993 del 22 de diciembre de 2009 y No. 2005 del 23 de diciembre de 2009; la fuente de financiación corresponde a regalías petrolíferas.

De igual manera se estableció según Acta de recibo final con fecha diciembre 22 de 2009, suscrita por el Secretario de Planeación Municipal, en su calidad de supervisor del contrato, que se dan por recibidos todos los ítems contratados;

denotándose incumplimiento en los deberes de seguimiento y control de los recursos públicos por parte del supervisor designado por la alcaldesa municipal, cuya conducta atenta contra de los fines esenciales del Estado. Hallazgo administrativo y fiscal con presunta incidencia disciplinaria.

H7. D6. F4. Duplicidad en la BDUA Régimen Subsidiado.

Resolución 1344 de junio de 2012 Ministerio de Salud y Protección Social; Manual de funciones Municipio de Piamonte.

Según informe presentado por el profesional de apoyo, realizada la verificación de la BDUA del departamento de Cauca con corte 31 de diciembre de 2012, se encontraron 16 Multifiliaciones del Régimen Subsidiado de la EPS Caprecom que presta su servicio en el Municipio del Piamonte, que durante las vigencias 2010, 2011 y 2012 han ocasionado un presunto detrimento patrimonial de \$ 8.4 millones acorde al siguiente cuadro:

TABLA No 10.
Detrimento por año (en millones de pesos)

AÑO	VALOR
010	1.1
2011	2.5
2012	4.8
TOTAL	8.4

Fuente: Análisis profesional de apoyo CGR y Bases de Datos Caprecom

Lo anterior debido a la falta de controles para la consolidación y verificación de la base de datos por parte de Secretaria de Salud y Protección Social de Administración Municipal de Piamonte, quien tiene el deber de realizar seguimiento y control a los recursos del régimen subsidiado. Hallazgo administrativo y fiscal con presunta incidencia disciplinaria.

Adicionalmente se propone adelantar función de advertencia al Municipio de Piamonte para que proceda a informar al Fosyga y a las EPSs involucradas y obtenga el reintegro de estos recursos, requiriendo que el Municipio allegue los soportes de dicha gestión.

H8. D7. Gestión documental.

La Ley 594 de 2000, en el artículo 4, literal a y artículo 11 señala que el objetivo esencial de los archivos es el de disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de la historia;

En el Contrato No. 073 de 2012, suscrito con persona natural, cuyo objeto es "Construcción segunda etapa del restaurante escolar de la vereda la Brasilia Construcción segunda etapa restaurante escolar vereda Bajo Congor", por valor de 94.9 millones; revisada la carpeta documental se estableció que no existe informes de interventoría respecto de la ejecución de las obras, así mismo se observó que mediante contrato adicional No. 002 de febrero 4 de 2013, se amplió el plazo contractual en más del 50% del inicialmente pactado, excediendo lo establecido en el ordenamiento legal.

En el Contrato No. 140 de 2012 cuyo objeto es "Interventoría legal, técnica, administrativa, financiera de los contratos de obra". 1) Ampliación Acueducto regional Nápoles, hacia el resguardo La Floresta Española del municipio de Piamonte; 2) Ampliación de nuevas redes de conducción acueducto regional Bajo Piamonte veredas San Jorge, El Morro y La Vega del municipio de Piamonte; 3) Construcción III Etapa restaurante escolar vereda El Diamante municipio de Piamonte. Plazo cuatro (4) meses, contrato en ejecución, revisadas las carpetas documentales no se evidencian informes de interventoría.

RESPUESTA ENTIDAD

La administración según oficio AMPC-DAM 124, del 16 de abril de 2013 aportó los informes de interventoría de dicho contrato, por lo que la comisión auditora considera que se cumple con el requerimiento de la presentación de los informes de interventoría.

Respecto a la observación de prórroga del plazo contractual de manera injustificada por fuera de lo establecido en la norma, la administración municipal en respuesta del mismo oficio, justifica la adición del plazo contractual aduciendo "dificultades de orden público presentadas en la zona de ejecución del contrato, así como desorden en la manipulación de la carpeta contractual que llevó a que el acta de comité técnico de febrero 4 de 2013, en el que se debatió y aprobó dicha ampliación, se traspapelara". Adicionalmente expresa en el otro caso que "el interventor ha cumplido sus obligaciones contractuales y que ha elaborado los informes correspondientes"

ANALISIS EQUIPO AUDITOR

Por lo esbozado anteriormente respecto a la adición del plazo contractual y la justificación planteada por la administración municipal, el equipo auditor retira la observación trasladada; aunque respecto a la gestión documental tal como lo manifiesta el alcalde municipal, se reitera la necesidad de plantear acciones de mejora frente al manejo eficiente de la documentación y organización de las carpetas contractuales. Hallazgo administrativo con presunta incidencia Disciplinaria.

H9. D8. Contrato de obra Nro. 121 de 2012.

Ley 1474 de 2011, en el artículo 83 señala que con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

En el Contrato No. 121 de 2012, suscrito con persona natural, con el objeto de realizar ampliación de nuevas redes de conducción acueducto regional Bajo Piamonte veredas San Jorge, el Morro y la Vega, por valor de 150 millones, contrato en ejecución a la fecha de la visita de la Comisión Auditora, se observó que no existen informes de interventoría o supervisión por parte de la administración municipal de Piamonte Cauca, ni del Interventor externo contratado mediante contrato de Interventoría No. 140 de 2012, suscrito con persona natural, por valor de 15 millones.

RESPUESTA ENTIDAD

La administración municipal en respuesta, según oficio AMPC-DAM 124, del 16 de abril de 2013, aporta un primer informe de marzo de 2013 suscrito por el interventor externo, en el que se refleja un avance de obra del 20%; frente al cual la comisión auditora analizó que este no es congruente con la manifestación del contratista que determina para el mismo mes de marzo un avance del 30%.

ANALISIS EQUIPO AUDITOR

Se evidenciándose falta de seguimiento de la administración municipal frente a la ejecución de las obras que contrata, por lo cual se mantiene la observación relacionada con las acciones de mejoramiento que se deben implementar por

parte de la administración para realizar el seguimiento a las obras. Hallazgo administrativo con presunta incidencia Disciplinaria.

H10. D9. IDONEIDAD TECNICA.

De conformidad con el numeral 1 del artículo 4 y 29 de la Ley 80 de 1993, concordante con los artículos 3,6 y 11 de la ley 842 de 2003.

En los Contratos de Obra Nos. 060, 061, 095, 097 y 127 de 2012, se evidenció que la administración municipal no solicitó certificado de idoneidad a los maestros de obra. La Entidad en su respuesta acepta el incumplimiento de este requisito y plantea que por aspectos como la ubicación del Municipio y de orden público no se hace posible exigir conocimientos técnicos de todo el personal que ejecuta las obras, pero que se allegan certificaciones de ingenieros civiles de la zona demostrando la experiencia de los maestros de obra.

Las razones expuestas no logran desvirtuar la observación por cuanto la certificación la debe expedir el SENA o el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA, por lo anterior y debido a debilidades de carácter administrativo en la etapa precontractual, en la implementación de acciones tendientes a dar cumplimiento con las exigencias normativas. Hallazgo administrativo con presunta incidencia Disciplinaria.

3.2. EVALUACIÓN DENUNCIAS CIUDADANAS

Durante el desarrollo del proceso auditor a los recursos de Regalías Directas y SGP Sector Salud (Régimen Subsidiado, Salud Pública y Calidad Educativa), municipio de Piamonte Cauca, la comisión de auditoría, no recibió ni tramitó denuncias ciudadanas.

3.3. FUNCIONES DE ADVERTENCIA

En desarrollo de los procedimientos de esta línea, revisada y validada la información se concluye que no hubo funciones de advertencias para hacer seguimiento en las líneas de auditoría planeadas

